

Quito, 27 de Abril del 2007

**SEÑORES MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA ASCENDANT EXPLORATION S.A. ASCENDEX.**

De conformidad al artículo 231 de la Ley de Compañías, le compete a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de comisarios, los mismos que tienen derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía.

La Junta General de Accionistas, tiene potestad de resolver todos los asuntos relativos a los negocios sociales y para tomar las decisiones que juzgue convenientes para la Compañía, es así que la Junta General de Ascendant Exploration S.A., me ha nominado como Comisario Principal a fin de fiscalizar la administración de la compañía.

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución N. 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías, expedida el 18 de septiembre de 1992 y publicada en el Registro Oficial N.44 del 13 de octubre de 1992 y a la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración con relación a la marcha de la compañía Ascendant Exploration S.A y aquellos aspectos requeridos por la mencionada Resolución relativos a los estados financieros por el período terminado al 31 de diciembre del 2006.



**Superintendencia de
Compañías**

30 ABR 2007

DIVISION INFORMATICA

- **OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO DE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL Y DEL DIRECTORIO.**

Las Juntas Generales reunidas durante el período 2006, se realizaron en la ciudad de Quito, en las oficinas de Ascendant Exploration S.A, en sus oficinas ubicadas en el tercer piso del Edificio Torrezul, situado en la Av. República del Salvador y Suiza de esta ciudad, teniendo como concurrente al único accionista de la Compañía, Ascendant Holdings. LTD, debidamente representada por el Sr. Paul Grist en su calidad de Presidente.

Actualmente la compañía realizó un cambio de dirección: Av. Shyris y Suecia, esq. Ed. Renazzo Plaza, 4to piso.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

FECHA: 31-03-2006

ORDEN DEL DIA: Autorización, conocimiento y resolución tanto de los informes de administradores, auditores y Comisario, así como conocimiento y aprobación del Balance General de Ascendant Exploration, del ejercicio económico 2006.

RESOLUCIONES:

- La Junta General resuelve aprobar el informe tanto de la Administración como del Comisario..
- Después de analizar el Balance General y cuentas del ejercicio económico 2005, éste es aprobado por la Junta General de Accionistas

- La Junta General de Accionistas resuelve la elección del Comisario Principal de la Compañía para el ejercicio económico 2006: Ing. Xavier Sánchez Castillo.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

FECHA: 15-02-2006

ORDEN DEL DIA: Autorizar al Presidente de la Compañía, para celebrar la cesión de derechos mineros de los Proyectos Mineros: Asaray (Cód. 102322), Ariel (Cód.102393), San Pablo 1 (Cód. 200537), a favor de la Compañía "Ecuador Gold S.A" Ecuadorgold", y el área Magdalena (Cód.401806), a favor de la Compañía "Ascendant Copper S.A. Ascendcopper".

RESOLUCION:

- Los Accionistas, en Junta General Extraordinaria, por considerarlo conveniente para la compañía, resuelven por unanimidad autorizar con amplias facultades al Presidente de la Compañía, la transacción mencionada en el punto uno del orden del día.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

FECHA: 27-02-2006

ORDEN DEL DIA: Autorizar al Gerente General para que realice todas las gestiones necesarias para la venta del Lote de Terreno ubicado en el punto denominado "MULUN", sector del caserío "SURUG", parroquia Molleturo del Cantón Cuenca, Provincia del Azuay.

RESOLUCION:

Por considerarlo conveniente para los intereses de la compañía, La Junta General resuelve, por unanimidad,

autorizar al Gerente General para que realice todas las gestiones necesarias para la venta del lote de terreno ubicado en el punto denominado "MULUN", sector del caserío "SURUG", parroquia Molleturo del Cantón Cuenca, Provincia del Azuay.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

FECHA: 18-08-2006

ORDEN DEL DIA: Elección del Gerente General de la Compañía Ascendant Exploration S.A. Ascendex.

RESOLUCION:

- Se resuelve por unanimidad elegir por el período estatutario de dos años, al Gerente General de Ascendant Exploration S.A.: Ing. John Efraín Bolaños.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

FECHA: 19 de Diciembre del 2006

ORDEN DEL DIA:

1. Disolución de la Compañía ASCENDANT EXPLORATION S.A.
2. Autorizar la elaboración de la Escritura Pública de Disolución de la Compañía ASCENDANT EXPLORATION.

RESOLUCION:

1. El Accionista, en Junta General Extraordinaria, por considerarlo conveniente para la compañía resuelve por unanimidad disolver la Compañía conforme al numeral cuatro del Artículo 361 de la Ley de Compañías vigente.

2. Se resuelve por unanimidad autorizar al doctor Luis Miguel Muñoz para que eleve a escritura pública la respectiva disolución de la compañía, conforme a lo establecido en la ley y el estatuto de la compañía, así como para que prosiga con el perfeccionamiento legal de dicho instrumento.

De acuerdo a la revisión y análisis realizado, la Administración de Ascendant Exploration ha cumplido con las disposiciones de la Junta General emitidas para el período 2006, dando cumplimiento a lo establecido por la Ley de Compañías, la misma que estipula que la Junta General formada por los accionistas legalmente convocados y reunidos es el órgano supremo de la compañía, la misma que tiene poder para resolver todos los asuntos relativos a los negocios sociales de la empresa.

Las Juntas Generales de Accionistas se realizaron conforme a las disposiciones societarias vigentes.

De igual manera, he revisado los libros de Actas de la Junta General y los expedientes, los mismos que se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.

El Libro de Acciones y Accionistas, cumplen con las disposiciones de los Artículos de la Ley de Compañías vigente.

La empresa no generó actividades mayoritarias a partir de Julio del 2006, por ello y con el fin de llevar a cabo el saneamiento de la empresa, la Junta General de Accionistas reunida el 19 de Diciembre del 2006 decidió la disolución de la compañía. Este proceso se encuentra pendiente aún, sin embargo la compañía continúa dando trámite para dejar en orden los pasivos, activos y obligaciones de la misma.

- **COMENTARIOS SOBRE SISTEMAS DE CONTROL INTERNO Y OBLIGACIONES LEGALES**

Como se había mencionado, Ascendant Exploration durante este último año, ha ido disminuyendo sus actividades inherentes a su objeto social, y ha transferido la mayor parte de sus proyectos mineros, sin embargo los procesos administrativos de control interno se han mantenido a fin de aprovechar y optimizar sus recursos tanto administrativos, humanos, técnicos y financieros.

Adicionalmente es mi deber informar que la empresa no dispone al momento de recurso humano, pues no demanda la contratación del mismo, pues sus actividades son mínimas. Se ha presentado las liquidaciones y actas de finiquito legalmente fundamentadas por el personal que laboró hasta el mes de junio del 2006.

Adicionalmente debo informar que según la información obtenida por el asesor legal de la empresa, la misma se encuentra procesando todas las obligaciones con el Ministerio de Energía y Minas de acuerdo a su actividad minera, así como también las obligaciones con Superintendencia de Compañías, SRI, Municipio.

En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable, es posible que existan errores e irregularidades no detectadas, así mismo la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia períodos futuros está sujeto al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento en las mismas se deteriore.

- **OPINIÓN SOBRE LAS CIFRAS PRESENTADAS Y RAZONABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

He realizado el análisis sobre el balance general, cortado al 31 de diciembre del 2006, estados de evolución patrimonial y flujos de efectivo por el ejercicio anual terminado a esa fecha.

Los estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados, basados en la auditoría.

De acuerdo al análisis realizado, los estados financieros reflejan razonablemente la situación financiera de Ascendant Exploration S.A., y se han aplicado los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

De igual manera las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia y razonabilidad respecto a los asientos realizados en los registros contables.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO/FINANCIERA

- **RAZONES DE LIQUIDEZ**

Activo corriente / Pasivo corriente

$$20.962 / 248.194 = 0,08$$

La razón de liquidez permite establecer la capacidad de pago que tiene la empresa frente a sus acreedores.

Este indicador nos señala ciertas dificultades que presenta la compañía para sanear sus obligaciones a corto plazo, sin embargo cabe mencionar que el mayor rubro pendiente por cancelar es a favor de accionistas del exterior, los mismos que no han

requerido ni han Iniciado acciones para la recuperación de estos préstamos.

Adicionalmente otras obligaciones pendientes, han sido saneadas en el presente año, y otras como las del Municipio están en proceso.

- **RAZONES DE RENTABILIDAD**

Debido a que la compañía se encuentra en la fase de exploración, no emite aún el balance de pérdidas y ganancias, razón por la cual, no se puede obtener ningún índice de rentabilidad.

- **CAPITAL DE TRABAJO**

Activo corriente – Pasivo corriente

$$20.962 - 248.194 = -227.232$$

El indicador de capital de trabajo permite conocer los recursos líquidos que la empresa dispone para poder operar.

Como se había mencionado, la empresa no se encuentra realizando sus actividades normales de acuerdo a su objeto social, por lo tanto no dispone de un capital de trabajo para ejecutar sus labores, y únicamente refleja en sus balances las obligaciones pendientes que mantiene y que está en el proceso de saneamiento .

- **CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO**

La compañía viene cumpliendo con todas sus obligaciones y deberes tributarios, encontrándose al

día en la presentación de sus declaraciones mensuales y anuales; tanto, en su calidad de contribuyente, de agente de percepción, como agente de retención durante el año 2006.

CONCLUSIONES

- La empresa ha experimentado ciertos limitantes en el manejo de sus recursos financieros, debido a la disminución de sus operaciones, reflejando cuentas pendientes de pago, las mismas que pueden ser saneadas por el cobro que registra por las cesiones de derechos mineros de algunos de sus proyectos.
- Ascendant Exploration S.A es una compañía que en todos sus proyectos mineros está en la fase de exploración por lo que la actividad financiera se centra en el manejo del efectivo recibido y en los pagos realizados para el desarrollo tanto de los proyectos como los gastos de administración. Este manejo financiero ha sido mínimo durante el último año debido a la disminución de sus operaciones.
- Según datos referenciales del departamento legal de la Compañía, se encuentra pendiente el reclamo administrativo referente a la patente y 1.5 x 1000 del Municipio para que se recalcule el monto por concepto de impuestos municipales. Adicionalmente, se plantea iniciar instancias administrativas y judiciales para rebajar sustancialmente el monto de los pasivos inherentes algunas áreas archivadas del Proyecto Río Napo.
- Dentro del área técnica, la empresa, durante el año 2006, continuó con su fase de exploración, por esta razón, financieramente no es posible obtener el balance

de pérdidas y ganancias, pues todos los gastos incurridos se encuentran en una cuenta de inversión como activos diferidos.

- Ascendant Exploration está considerando la disolución de la compañía, pues ha cedido la mayor parte de sus proyectos mineros y cada vez son menores las actividades exploratorias para la cuales fue creada.

- **RECOMENDACIONES**

1. En el aspecto financiero se recomienda que la empresa empiece a sanear todas las obligaciones que tiene pendientes, a fin de que si es el caso de entrar a un proceso de liquidación no exista un limitante en el proceso.
2. Resolver definitivamente, el destino de la compañía a fin de evitar gastos innecesarios que incrementen su costo de mantenimiento. Mientras tanto, se recomienda ponerse al día con sus obligaciones tributarias, societarias y demás legales que el derecho ecuatoriano lo requiere, para así poder trámite normal al proceso de liquidación resuelto por la Junta General de Accionistas en diciembre del 2006.



Ing. Xavier Sánchez Castillo
COMISARIO PRINCIPAL